



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA12-9136
(Enero 12 de 2012)

“Por el cual se adiciona el Acuerdo N° 2013 de agosto 27 de 2003”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las establecidas en los artículos 15, 34 y 53 de la Ley 270 de 1996, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 11 del enero de 2012.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Adicionar el siguiente párrafo al Artículo Cuarto del Acuerdo 2013 de 2003:

*“**PARÁGRAFO.-** La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, del listado de aspirantes a proveer un cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia o del Consejo de Estado, conformará mediante votación una lista de preseleccionados no menor a quince (15) y hasta treinta (30) candidatos, la cual será publicada en la página WEB de la Rama Judicial, durante cinco (5) días, indicando los nombres, apellidos completos y el número de la cédula de ciudadanía de los preseleccionados.*

Vencido el término anterior, dentro de los cinco (5) días siguientes los aspirantes preseleccionados serán oídos y entrevistados por la Sala Administrativa, en audiencia pública, por espacio de no menos de diez (10) minutos cada uno.

Esta audiencia pública será transmitida en directo vía Internet y, de ser posible, por televisión a través del canal institucional.

A la audiencia se invitará como asistentes a la prensa y a las organizaciones no gubernamentales (ONG's) que la Sala Administrativa en cada caso disponga”.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente